MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avda. Francisco Ozuna e/ Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Ñeembucú - Paraguay

DICTAMEN UOC/AJ N° 04/2013

LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 5 de Setiembre de 2013.-

Que el presente proceso licitatorio se ha realizado en el marco de lo que estipula las normativas vigentes; el Artículo 34º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", la **Resolución DNCP N° 100/06** y el Artículo 1º de la **Resolución DNCP N° 805/09**, y con la garantía de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.-

Que en el presente llamado ya se han elaborado todas las documentaciones y realizado todos los procesos necesarios para la adjudicación del presente procedimiento de contratación a fin de contar con los bienes solicitados.-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado todas las documentaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y al momento de recibir una nota de retención del llamado por parte de la Dirección de Normas y Control por observaciones a la Resolución de Adjudicación; esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado una verificación minuciosa a todas las documentaciones del presente procedimiento de contratación y ha constatado que se han cometido errores y omisiones involuntarios de carácter sustancial en todas las documentaciones elaboradas en el presente llamado.-

Que de adjudicarse en estas condiciones no se garantizaría los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" comprometiendo la validez del presente procedimiento de contratación.-

Que el presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta unidad por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del Dictamen que justifique las causales para cancelar los llamados, establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "**De Contrataciones Públicas**".-

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSÉ E. DÍAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax 0787 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avda. Francisco Ozuna e/ Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Ñeembucú - Paraguay

DICTAMEN UOC/AJ N° 04/2013

LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 5 de Setiembre de 2013.-

CONCLUSIÓN

En base a todo lo expuesto, anteriormente, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" esta Unidad recomienda la **CANCELACIÓN** de todo el Proceso del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 16/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO"**, aplicando las razones fundadas y explícitas invocadas.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.-

Abog. NILDA ESTHER RAMÍREZ R.
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD
Unidad Operativa de Contrataciones
GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

ELVIO JAVIER GÓMEZ V.
Encargado UOC

Teléfono y Fax 0787 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com